



Macro concurso de la Seguridad Social

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (BOE del 18 de marzo)

Instrucciones para el personal que a 8 de abril de 2019 prestaba servicios o tenía un puesto reservado en las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social¹

Ante la imposibilidad de atender telefónicamente o por escrito a las peticiones de información debido al alto volumen de participación:

Lea con atención estas instrucciones

El próximo viernes día 27 de septiembre los participantes en el concurso podrán:

- **Consultar:**
 - los listados de admitidos y excluidos.
 - los puestos solicitados.
- **Acceder**, a través de las Unidades de Personal de los Servicios Centrales y Periféricos de la Administración de la Seguridad Social, a los **certificados** a los que hace referencia la base cuarta de la convocatoria.
- **Realizar alegaciones.**

Tabla de contenido de este documento

Consulta de los listados de admitidos y excluidos.....	2
Consulta de los puestos solicitados	2
Acceso a los certificados	2
Alegaciones	2
Alegaciones a la participación	2
Alegaciones a los Anexos III y IV	2

¹ Incluido el personal del IMSERSO e INGESA.



Consulta de los listados de admitidos y excluidos.

Los listados se publicarán en la web del [Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social](https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm).

Compruebe que está en alguno de los dos listados.

Consulta de los puestos solicitados

A través de la sede electrónica de la Seguridad Social en INTERNET <https://sede.seg-social.gob.es> (apartado [Ciudadanos/Otros procedimientos/Solicitudes baremadas de concurso](#)) o desde la Intranet de la Seguridad Social [Consulta de solicitudes baremadas y adjudicadas en concursos](#) podrá consultar los puestos solicitados. En ambos casos, deberá realizar la consulta telemática usando un certificado electrónico válido.

Recuerde que el plazo para presentar renunciaciones parciales a los puestos solicitados acaba el día anterior a la primera reunión de la Comisión de Valoración, que **se celebrará el próximo 15 de octubre de 2019**. Por lo tanto, la fecha fin de plazo de las renunciaciones parciales será el 14 de octubre de 2019.

Acceso a los certificados

Respecto a los certificados mencionados en la base cuarta, recuerde que la Gerencia de Informática de la Seguridad Social transmitirá a las Unidades de Personal de los Servicios Centrales y Periféricos de la Administración de la Seguridad Social donde estén destinados o adscritos los solicitantes, los Anexos III y IV de esta convocatoria comprensivos de los datos grabados, en base a los cuales se efectuará la baremación.

Alegaciones

Se abrirá un único plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados y a la emisión de los certificados para la realización de alegaciones tanto a la participación como a las certificaciones. **La fecha de fin de plazo de alegaciones será el 11 de octubre de 2019.**

Alegaciones a la participación

A las alegaciones a los listados de admitidos y excluidos deberán adjuntarse la solicitud de participación firmada en su día (ya fuera con firma electrónica si se presentó a través del SIGP o manual si se presentó en papel).

Alegaciones a los Anexos III y IV

Conforme a lo establecido en las bases los anexos III y IV se devolverán firmados ambos, expresando la conformidad con los datos obrantes en los mismos o, por el contrario, su disconformidad, solicitando en este caso su corrección en el propio Anexo, para lo cual deberán aportar en el plazo ya mencionado las pruebas documentales oportunas, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez firmado el apartado correspondiente, donde se hará constar la conformidad o disconformidad, en su caso, será devuelto a las Unidades de Personal, quienes por su parte comprobarán las reclamaciones presentadas sobre el contenido de los anexos, procediéndose



en su caso a diligenciar en los anexos y posteriormente grabar², las correcciones estimadas y que debidamente se justifiquen, enviándose copia de dichos anexos al personal que participa para su conocimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Isabel Plaza García

² En el caso de IMSERSO e INGESA, deberán remitir los anexos firmados y diligenciados a concursos.ooaayss@mitramiss.es para su grabación.